JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA TORRE A OFICINA 408 TEL.: 3147768
PEREIRA RISARALDA

Oficio número 0846
ACCIÓN TUTELA 2020- 0135-00
Pereira, octubre 20 de 2020

Ingeniero
Helio Rigoberto Salazar Correa
Jefe de la Seccional de Soporte Técnico, o a quien haga sus veces
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Correo electrónico: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: solicitud publicación.

Cordialmente, me permito solicitarle disponer lo necesario, para que a través de la página web de la Rama Judicial "url.www.ramajudicial.gov.co-novedades", se publique el aviso con el fin de notificar al **William José Cárcamo Pérez** identificado con la cédula de ciudadanía 84039265 el contenido de la providencia de fecha octubre 19 de 2020 dentro de la acción de tutela instaurada por la señora **MARISOL HOLGUÍN TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.103.940 de Pereira (Risaralda), por medio de apoderado judicial en contra del JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PEREIRA, por vulneración a los derechos fundamentales al debido proceso y al acceso a la administración de justicia

En la sentencia a notificar, se negaron las pretensiones impetradas por la parte actora, donde fue vinculado al señor Cárcamo Pérez.

Se remite adjunto, aviso y providencia a notificar.

Una vez realizada la respectiva publicación, favor remitir la constancia de la misma.

Cordialmente.

DIANA PATRICIA GARCÌA ARISTIZÀBAL
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA TORRE A OFICINA 408 TEL.: 3147768
PEREIRA RISARALDA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA

ACCIÓN DE TUTELA 2020-00135-0

AVISO

Por medio del presente se **NOTIFICA LA SENTENCIA** proferida **el 19 de octubre** de 2020, al señor **William José Cárcamo Pérez** identificado con la cédula de ciudadanía 84039265 dentro de la **acción de tutela**, promovida por Marisol Holguín Torres en contra del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pereira, cuyo titular es la doctora Magda Lorena Ceballos Castaño.

El objeto de este **Aviso** es notificar al señor Cárcamo Pérez**,** el contenido de dicha providencia.

Esta decisión de notificar por aviso se dispuso en la misma sentencia por medio de este aviso, que debe ser publicado en la en la página Web. De la Rama Judicial de Risaralda.

Pereira, Risaralda, octubre 19 de 2020

DIANA PATRICIA GARCÍA ARISTIZÁBAL
SECRETARIA